

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 6** *ORDEN 577/2022, de 30 de marzo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria aprobada mediante Orden 3038/2021, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2021), de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 3038/2021, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, de 13 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2021), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de Provisión de Puestos de Trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, con fecha 3 de marzo de 2022 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 316/2022, de 18 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por el que se resolvía la convocatoria aprobada mediante Orden 3038/2021, de 13 de octubre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, y en la que se adjudicaban los puestos de trabajo incluidos en dicha convocatoria, entre ellos el puesto 41054, denominado, “Neg. Nóminas de Personal Docente II” que se adjudicó a D.^a Blanca Amigo Amigo.

En el “Diario Oficial de Galicia”, correspondiente al día 18 de febrero de 2022, se publica la Resolución de 15 de febrero de 2022, por la que se resuelve el concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia, convocado por la Resolución de 25 de noviembre de 2019, en la que se adjudica a D.^a Blanca Amigo Amigo el puesto denominado Xefatura de Grupo, número de puesto 4135 y con código de puesto PR. C99.10.000.15001.243.

Con fecha 7 de marzo de 2022, en virtud del artículo 5,2 de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal funcionario de la Comunidad de Madrid (“...los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que el interesado accediese posteriormente a un puesto de trabajo calificado como de Libre Designación o que, por concurso, hubiese obtenido destino en otra Administración, en cuyo caso podrá optar durante el plazo posesorio por uno de los dos, estando obligado a comunicar a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid el resultado de la opción”), D.^a Blanca Amigo Amigo, comunica que ejercita el derecho que prevé dicho precepto y opta por el puesto 4135 denominado Xefatura de Grupo, del que resulta adjudicataria mediante la aludida Resolución de 15

de febrero de 2022 (Diario Oficial de Galicia de 18 de febrero). La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo indica que precede admitir la opción efectuada por esta funcionaria, habida cuenta que es de aplicación lo previsto en el artículo 5.2 de la citada Ley 4/1989 y que la comunicación de la opción ejercitada tiene lugar dentro del plazo posesorio previsto en la mencionada Orden 316/2022, de 18 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Como consecuencia de ello y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la competencia atribuida en artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo número 41054 al funcionario que figura en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de marzo de 2022.—El Consejero Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL NEGOCIADO NÓMINAS DE PERSONAL DOCENTE II	Cód. identificación: 50****67* Apellidos y Nombre: MARTINEZ SANCHEZ,FRANCISCO	CONSEJERIA EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR DIVISIÓN SECRETARIA GENERAL NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO II
Puesto de Trabajo: 41054 Denominación : NEG. NOMINAS DE PERSONAL DOCENTE II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.051,16		Puesto de Trabajo: 41011 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.053,88

(03/6.570/22)

